

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DOCENTES DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CONVOCADO POR ORDEN EDU/1866/2022, DE 19 DE DICIEMBRE

(BOCyL de 22 de diciembre de 2022)

LISTADO DE OBSERVACIONES A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS
ACCESOS 1 Y 2



CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 107 - INFORMÁTICA

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3970**	GARCIA ROMERALO	PURIFICACION			3.2: El certificado del curso "Necesidades específicas de apoyo educativo: Diversidad e inclusión" debe estar firmado y sellado por autoridad educativa competente.
***4100**	GONZALEZ DE LA FUENTE	LUIS ENRIQUE	De acuerdo a los criterios de baremación, no puede considerarse más de 10 años de experiencia docente		
***9260**	HERNANDEZ GONZALO	JULIO ALBERTO	De acuerdo a los criterios de baremación, no puede considerarse más de 10 años de experiencia docente		
***9187**	MANJON RIO	LARA	De acuerdo al Anexo IX de baremo para la valoración de méritos para el ingreso a los cuerpos docentes, en la disposición complementaria primera, punto 13, no se valorará la experiencia docente prestada en Universidades Públicas.		
***1717**	PEREZ RAMOS	JOSE MARIA	De acuerdo al Anexo IX de baremo para la valoración de méritos para el ingreso a los cuerpos docentes, en la disposición complementaria primera, punto 13, no se valorará la experiencia docente prestada en Universidades Públicas.		
***6377**	SANCHEZ ASENJO	JORGE	De acuerdo a los criterios de baremación, no puede considerarse más de 10 años de experiencia docente		
***8471**	TORRES MARIA	ELENA	De acuerdo a los criterios de baremación, no puede considerarse más de 10 años de experiencia docente		